

FICHA DE PERFIL OCUPACIONAL ASISTENTE DIFERENCIAL

Nombre Perfil: ASISTENTE DIFERENCIAL

Código: P-8500-3612-001-V01

Modalidad de evaluación: Completa

Nivel cualificación: 3

Fecha vigencia: 30/12/2028

Estado Actual: Vigente

Otros nombres de la ocupación

TÉCNICO(A) DIFERENCIAL.

Requisitos para el desempeño de la ocupación en contexto laboral

ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA.

CERTIFICADO DE INHABILIDAD.

INFORME DE IDONEIDAD PSICOLÓGICA EMITIDO POR SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTE.

Requisitos para la evaluación y certificación

NO APLICA.

Propósito principal de la ocupación

FORTALECER PROCESOS INCLUSIVOS Y COLABORATIVOS DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, DE ACUERDO CON PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR - PIE, ORIENTACIONES TÉCNICO-PEDAGÓGICAS Y NORMATIVA VIGENTE.

Ámbito ocupacional

SE PUEDE DESEMPEÑAR EN DIFERENTES ESPACIOS EDUCATIVOS FORMALES E INFORMALES DE CARÁCTER PÚBLICOS O PRIVADOS, COMO, POR EJEMPLO: JARDINES INFANTILES, COLEGIOS, ESCUELAS Y LICEOS CON O SIN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR - PIE, ESCUELAS ESPECIALES, PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS E INCLUSIVE, INICIATIVAS ORIENTADAS A LA EDUCACIÓN BAJO UN CONTEXTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, APORTANDO CON UN MARCO VALÓRICO Y PARTICIPATIVO QUE INCORPORE ENFOQUE DE DERECHOS Y DE INCLUSIÓN APLICADOS EN CONTEXTOS EDUCACIONALES.

NO PODRÁN DESEMPEÑAR LABORES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:

1. CONDENADOS POR ALGUNO DE LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN EL TÍTULO V DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, DE 2000; ALGUNO DE LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN LAS LEYES NOS 16.618; 20.000, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN SU ARTÍCULO 4°; 20.005; 20.066 Y 20.357; Y EN LOS ARTÍCULOS 141, INCISO FINAL, Y 142, INCISO FINAL, DEL PÁRRAFO 3 DEL TÍTULO TERCERO, EN LOS PÁRRAFOS 2, 5, 6, 7 Y ARTÍCULO 374 BIS DEL TÍTULO SÉPTIMO, EN LOS PÁRRAFOS 1 Y 2, EN LOS ARTÍCULOS 395 A 398 DEL PÁRRAFO 3, Y EN LOS PÁRRAFOS 3 BIS Y 5 BIS DEL TÍTULO OCTAVO, Y EN LOS ARTÍCULOS 433, 436 Y 438 DEL TÍTULO NOVENO, TODOS DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL.

2. EN CASO DE QUE EL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN SEA SOMETIDO A LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA EN UNA INVESTIGACIÓN POR ALGUNO DE LOS DELITOS SEÑALADOS EN EL INCISO ANTERIOR, PODRÁ SER SUSPENDIDO DE SUS FUNCIONES, CON O SIN DERECHO A REMUNERACIÓN TOTAL O PARCIAL, POR EL TIEMPO QUE SE PROLONGUE LA MEDIDA CAUTELAR.

3. ASIMISMO, PARA DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE IDONEIDAD SICOLÓGICA PARA DESEMPEÑAR DICHA FUNCIÓN, SOBRE LA BASE DE UN INFORME QUE DEBERÁ EMITIR EL SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTE O EL MISMO SERVICIO LOCAL A TRAVÉS DE UN PROFESIONAL COMPETENTE DE SU PROPIA DOTACIÓN, Y NO PODRÁN ENCONTRARSE INHABILITADOS PARA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD O DESEMPEÑARSE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, DE ACUERDO CON LA LEY N° 20.594.

Ámbito normativo de la ocupación

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. NACIONES UNIDAS, 1948.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, 1980.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA. UNESCO, 1989. RATIFICADA POR CHILE EL 1990

CÓDIGO DEL TRABAJO.

LEY N° 21.430 SOBRE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - 2022.

LEY N° 20.370 GENERAL DE EDUCACIÓN. CHILE, 2009.

LEY N° 21.109 ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, 2018.

LEY N° 19.979 RÉGIMEN DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA. CHILE, 2004.

LEY N° 20.422 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CHILE, 2010.

LEY N° 20.536 VIOLENCIA ESCOLAR. CHILE, 2011.

LEY N° 20.529 SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. CHILE, 2011.

LEY N° 20.609 MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. CHILE, 2012.

LEY N° 20.845 INCLUSIÓN ESCOLAR. CHILE, 2015.

LEY N° 20.084 SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADOLESCENTES. CHILE, 2005.

LEY N° 20.000 TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. CHILE, 2005.

LEY N° 19.925 BEBIDAS ALCOHÓLICAS; CONSUMO DE ALCOHOL. CHILE, 2004.

LEY N° 19.253 SOBRE PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS INDÍGENAS. CHILE, 1993.

LEY N° 20.105 AMBIENTES LIBRES DE HUMO DE TABACO. CHILE, 2013.

LEY N° 20.501 LEY DE CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN. CHILE 2011.

LEY N° 20.526 ACOSO SEXUAL DE MENORES, LA PORNOGRAFÍA INFANTIL VIRTUAL Y LA POSESIÓN DE MATERIAL PORNOGRÁFICO INFANTIL. CHILE, 2005.

LEY N° 21.128 AULA SEGURA - 2018.

LEY N° 21.164 MODIFICA LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN EL SENTIDO DE PROHIBIR QUE SE CONDICIONE LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES AL CONSUMO DE MEDICAMENTOS PARA TRATAR TRASTORNOS DE CONDUCTA.

LEY TEA N° 21.545 - TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

LEY N° 19.284 ESTABLECE NORMAS PARA LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

D.F.L. N°2 SUBVENCIÓN DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. CHILE, 1998.

DECRETO 789 PROMULGA LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 18 DE DICIEMBRE DE 1979 - 1989.

DECRETO 170. FIJA NORMAS PARA DETERMINAR LOS Y LAS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE SERÁN BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES PARA EDUCACIÓN ESPECIAL -2009

DECRETO 215 REGLAMENTA USO DE UNIFORME ESCOLAR. MINEDUC, CHILE, 2009.

DECRETO SUPREMO 313 INCLUYE A LOS Y LAS ESTUDIANTES EN SEGURO DE ACCIDENTES DE ACUERDO CON LA LEY N° 16.744 - 1972.

DECRETO 79 NORMA SITUACIÓN ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y MADRES. MINEDUC, CHILE, 2004.

DECRETO 024 REGLAMENTA CONSEJOS ESCOLARES - 2005.

DECRETO 481 APRUEBA BASES CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE INDICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN FECHA PUBLICACIÓN: 10-FEB-2018 | FECHA PROMULGACIÓN: 14-DIC-2017.

DECRETO 439 ESTABLECE BASES CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN ASIGNATURAS QUE INDICA.

DECRETO 1264 EXENTO APRUEBA PLAN DE ESTUDIO DE PRIMERO Y SEGUNDO AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA.

DECRETO 193 APRUEBA BASES CURRICULARES PARA LOS CURSOS DE 3° Y 4° AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA, EN ASIGNATURAS QUE INDICA NÚM. 193.- SANTIAGO, 17 DE JUNIO DE 2019.

DECRETO EXENTO 945/2010 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA. APRUEBA REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

DECRETO 01/1998 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN REGLAMENTA CAPÍTULO II TÍTULO IV DE LA LEY 19.284 QUE ESTABLECE NORMAS

Ámbito normativo de la ocupación

PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DECRETO 67 APRUEBA NORMAS MÍNIMAS NACIONALES SOBRE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN Y DEROGA LOS DECRETOS EXENTOS N° 511 DE 1997, N° 112 DE 1999 Y N° 83 DE 2001, TODOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO N° 86/1990, DISCAPACIDAD AUDITIVA: APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

DECRETO EXENTO N° 87/1990, DISCAPACIDAD INTELECTUAL: APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

DECRETO EXENTO N° 637/1994 QUE MODIFICA DECRETO EXENTO N° 89/1990.

DECRETO SUPREMO N° 577/1990, DISCAPACIDAD MOTORA: ESTABLECE NORMAS TÉCNICO-PEDAGÓGICAS PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD MOTORA.

DECRETO SUPREMO N° 815/1990, DISCAPACIDAD POR GRAVES ALTERACIONES DE LA RELACIÓN Y COMUNICACIÓN: APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA PERSONAS CON AUTISMO, DISFASIA SEVERA O PSICOSIS.

RESOLUCIÓN N°51, SOBRE EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR - 2001.

CIRCULAR N° 1 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN - RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS.

CIRCULAR N° 482 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN - CIRCULAR QUE IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO - 2018.

SECTORES ASOCIADOS

Sector	Subsector	Área productiva
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN PREESCOLAR Y ESCOLAR	NO DEFINIDA

Organismos sectoriales

OSCL de Educación

UNIDADES DE COMPETENCIA

Código UCL	Nombre UCL
U-8500-3612-001-V01	PREPARAR RECURSOS DIDÁCTICOS INCLUSIVOS, DE ACUERDO CON ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES; AYUDAS TÉCNICAS FACILITADORAS DE APRENDIZAJE; ORIENTACIONES TÉCNICAS DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR - PIE; ENFOQUES DE DERECHOS, DE INCLUSIÓN, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NORMATIVA VIGENTE
U-8500-7543-003-V02	FOMENTAR LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE

LISTA UNIDADES DE COMPETENCIA

Nombre UCL: PREPARAR RECURSOS DIDÁCTICOS INCLUSIVOS, DE ACUERDO CON ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES; AYUDAS TÉCNICAS FACILITADORAS DE APRENDIZAJE; ORIENTACIONES TÉCNICAS DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR - PIE; ENFOQUES DE DERECHOS, DE INCLUSIÓN, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NORMATIVA VIGENTE

Código: U-8500-3612-001-V01

Código CIU: 8500

Código CIUO: 3612

Tipo: Específica

ACTIVIDADES CLAVE

Actividad clave

1.- DESARROLLAR RECURSOS DIDÁCTICOS INCLUSIVOS, DE ACUERDO CON ELEMENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DE COMUNICACIÓN Y NORMATIVA DE EDUCACIÓN VIGENTE.

Criterios de desempeño

Los recursos didácticos pertinentes son identificados, de acuerdo con evaluación diagnóstica inicial, unidad de aprendizaje, orientaciones técnicas del PIE. Los recursos didácticos inclusivos son adaptados, de acuerdo con estrategias de adecuación, orientaciones técnicas del PIE. Los recursos didácticos inclusivos son distribuidos, de acuerdo con orientaciones técnicas del PIE. Durante la clase los y las estudiantes con necesidades especiales de enseñanza son supervisados, de acuerdo con orientaciones técnicas del PIE. La experiencia de aprendizaje en el/la estudiante es evaluada, de acuerdo con escala de evaluación diferencias, orientaciones técnicas del PIE .

Conocimientos generales

Barreras y facilitadores al aprendizaje.

Desarrollo de procesos cognitivos.

Diseño universal para el aprendizaje.

Estrategias de adecuación curricular y de acceso para estudiantes con NEEP y NEEM.

Evaluación diferenciada.

Marco curricular para la diversidad.

Necesidades educativas especiales derivadas de: Discapacidad física, intelectual, sensorial (auditiva y/o visual y/o estudiantes con trastornos del espectro autista - TEA, Trastorno con déficit atencional con y sin hiperactividad TDA - TDAH.

Necesidades educativas especiales: Evolución del concepto.

Orientaciones técnicas para Programa de Integración Escolar - PIE, MINEDUC.

Psicología del desarrollo y aprendizaje. Educación Inclusiva.

Conocimientos específicos

Aprendizaje y desarrollo.

Planificación y organización de recursos didácticos.

Procesos formativos de la diversidad. Estrategias metodológicas didácticas.

2.- APOYAR PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES DE APRENDIZAJE INCLUSIVO, DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS PIE, PROYECTO EDUCATIVO, TECNOLOGÍAS DE APOYO, ELEMENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DE COMUNICACIÓN, Y NORMATIVA DE EDUCACIÓN VIGENTE.

Criterios de desempeño

ACTIVIDADES CLAVE

Actividad clave

Las directrices de aprendizaje inclusivas son entregadas, de acuerdo con estrategias de adecuación curricular, recursos artísticos y culturales, orientaciones técnicas del PIE. La actividad pedagógica inclusiva es reforzada, de acuerdo con estrategias de adecuación curricular, recursos artísticos y culturales, orientaciones técnicas del PIE. Los y las estudiantes con necesidades de aprendizaje especiales son evaluados, de acuerdo con planificación docente, cuadros con resumen de procesos de evaluación y reevaluación de NEE y orientaciones técnicas del PIE.

Conocimientos generales

Condiciones que generan discapacidad transitoria.

Condiciones que generan discapacidades permanentes.

Criterios de accesibilidad universal.

Estrategias de trabajo colaborativo en el aula y comunidad.

Estrategias y recursos didácticos para adultos.

Primeros auxilios y seguridad.

Tecnologías para la inclusión.

Trastornos específicos del aprendizaje. Estrategias y recursos didácticos para niños, niñas y adolescentes.

Conocimientos específicos

Desarrollo progresivo.

Técnicas y escalas de evaluación. Recursos educativos inclusivos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD

Competencia

Indicadores

Estándares

COMUNICACIÓN-

COMPRENDE Y SE EXPRESA VERBALMENTE, NO VERBALMENTE Y/O POR ESCRITO, CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS.

COMPRENDE DIVERSOS MENSAJES ORALES, NO VERBALES, VISUALES Y/O ESCRITOS.

Comprende el lenguaje y tecnicismos específicos de su ámbito laboral, pudiendo identificar errores conceptuales.

EXPRESA SUS OPINIONES Y EMOCIONES CON RESPETO.

Comprende las reglas implícitas y explícitas comunicacionales, expresando sus opiniones y/o emociones bajo dicho contexto.

SE EXPRESA CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS.

Entrega y solicita información detallada, confirmando que su interlocutor haya comprendido su mensaje.

UTILIZA EL LENGUAJE NO VERBAL COMO HERRAMIENTA DE EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN EN CONTEXTOS COMUNICATIVOS.

Reconoce y adopta el lenguaje no verbal dentro de su espacio de laboral.

CONDUCTA SEGURA Y AUTOCUIDADO-
DESARROLLA SU TRABAJO CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, CON CUIDADO DE LA SALUD Y EL MEDIOAMBIENTE.

CUIDA SU SALUD Y LA DE SUS COMPAÑEROS/AS DE TRABAJO.

Identifica riesgos para su salud y la de sus colegas, como desconocimiento de los protocolos en su ámbito de trabajo, informando oportunamente a sus superiores y comité paritario (en caso de existir).

CUMPLE CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Mantiene en buen estado sus elementos de protección personal (y/o herramientas de inocuidad e higiene alimentaria), verificando constante su estado, y solicitando reemplazos en caso de ser necesario.

RESPETA EL MEDIOAMBIENTE Y CUMPLE CON LAS NORMATIVAS MEDIOAMBIENTALES EN SU ÁMBITO LABORAL.

Actúa de forma responsable y consciente de cuidar el medioambiente haciendo un uso adecuado y racional de los materiales y herramientas de trabajo, solicitando reemplazos solo en caso de ser necesario.

EFFECTIVIDAD PERSONAL-
EJECUTA SU TRABAJO DE FORMA RESPONSABLE Y TRABAJA EN BASE A UNA PLANIFICACIÓN PREVIA.

CUMPLE CON SUS COMPROMISOS LABORALES EN TIEMPO Y FORMA.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD

Competencia	Indicadores	Estándares
Administra eficientemente los tiempos de su jornada laboral y recursos asignados para cumplir las tareas y plazos solicitados.	MUESTRA UNA CONDUCTA RESPONSABLE DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.	Identifica las normativas de mayor impacto en su quehacer laboral, teniendo especial preocupación en cumplirlas, como también dando cuenta de aquellas situaciones organizacionales que puedan afectar su cumplimiento.
TRABAJA DE ACUERDO A PLANIFICACIONES E INSTRUCCIONES.	Planifica su jornada laboral en conjunto con su equipo de trabajo, y cumpliendo los requerimientos del contexto laboral y tiempos solicitados.	INICIATIVA Y APRENDIZAJE PERMANENTE- APLICA EN SU TRABAJO NUEVOS APRENDIZAJES PARA SU DESARROLLO LABORAL, ADAPTÁNDOSE A UN ENTORNO CAMBIANTE.
INCORPORA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS PARA SU MEJORAR SU DESEMPEÑO LABORAL.	Aporta con nuevas ideas y formas de hacer las cosas dentro de su ámbito de trabajo, sustentado éstas en conocimientos técnicos.	MUESTRA MOTIVACIÓN POR MANTENER UN APRENDIZAJE CONTINUO.
Solicita retroalimentación de su desempeño, identificando nuevas necesidades de aprendizajes y/o formación, realizando acciones al interior como al exterior de su trabajo para desarrollar nuevas competencias.	SE ADAPTA A SITUACIONES NUEVAS.	Comprende la necesidad de cambio en su ámbito de ejecución (procedimientos, tecnologías y/o métodos), mostrando una actitud de aceptación y compromiso con los cambios a implementarse.
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS- RECONOCE PROBLEMAS Y UTILIZA FUENTES DE INFORMACIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA SU RESOLUCIÓN.	IMPLEMENTA Y MONITOREA ACCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, Y EVALÚA SUS RESULTADOS.	Busca nueva información que permita identificar las causas del problema, proponiendo medidas correctivas.
RECONOCE LOS PROBLEMAS Y GENERA ACCIONES PARA EVITARLO.	Identifica posibles causas ante la presencia de problemas y busca soluciones técnicas y/o de gestión acorde a su ámbito de responsabilidad.	TRABAJO EN EQUIPO- TRABAJA COLABORATIVAMENTE EN LAS TAREAS QUE LE CORRESPONDEN, ORIENTADO A OBJETIVOS COMUNES Y AL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO.
GENERA RELACIONES DE COLABORACIÓN Y DE CONFIANZA.	Cumple con los plazos y/o tareas acordadas colectivamente, siendo confiable con los compromisos que adquiere.	MUESTRA DISPOSICIÓN A TRABAJAR COLABORATIVAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS COMUNES.
Comprende el rol y aporte de su área / equipo de trabajo para la consecución de los objetivos, mostrando disposición a colaborar en caso que se lo requiera.	MUESTRA RESPETO POR LA DIVERSIDAD.	Facilita la integración de las personas a los equipos de trabajo.

CONOCIMIENTOS

Básicos

N/A

Técnicos

N/A

HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES y EPP

Categoría	Descripción
EQUIPO	COMPUTADOR
EQUIPO	IMPRESORA
EQUIPO	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN FIJOS Y DIGITALES.
MATERIAL	MATERIALES DIDÁCTICOS.
MATERIAL	PLANIFICACIÓN DOCENTE.
MATERIAL	RECURSOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES.
MATERIAL	TEST DE DIAGNÓSTICO INCLUSIVOS.
MATERIAL	CUADROS CON RESUMEN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE NEE.

HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES y EPP	
Categoría	Descripción
MATERIAL	AYUDAS TÉCNICAS PARA EL APRENDIZAJE.
MATERIAL	DELANTAL
MATERIAL	MATERIAL DE ESCRITORIO.

Nombre UCL: FOMENTAR LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE

Código: U-8500-7543-003-V02

Código CIU: 8500

Código CIUO: 7543

Tipo: Transversal

ACTIVIDADES CLAVE

Actividad clave

1.- PREVENIR CONFLICTOS EN ESPACIOS COMUNES, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE.

Criterios de desempeño

Los conflictos en espacios comunes son identificados, de acuerdo con protocolos y procedimientos del reglamento y normativa vigente. Los conflictos menores entre personas de la comunidad educativa son asistidos, de acuerdo con protocolos y procedimientos del reglamento de convivencia y normativa vigente. Los conflictos menores en espacios comunes son abordados, de acuerdo con protocolos y procedimientos del reglamento de convivencia y normativa vigente.

Conocimientos generales

Criterios de accesibilidad universal. Reglamento de convivencia escolar.

Conocimientos específicos

Actuación ante emergencia.

Técnicas de comunicación efectiva. Enfoque de derecho, enfoque inclusivo y perspectiva de género aplicados en contextos escolares.

2.- APLICAR PROCEDIMIENTOS SOBRE CONFLICTOS MAYORES EN ESPACIOS COMUNES, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE.

Criterios de desempeño

Los conflictos mayores en espacios comunes son derivados, de acuerdo con protocolos y procedimientos del reglamento de convivencia y normativa vigente. Los conflictos mayores en espacios comunes son contextualizados, de acuerdo con relato de involucrados, hechos observados, solicitudes de la persona encargada de convivencia, protocolos y procedimientos del reglamento de convivencia y normativa vigente. Los antecedentes sobre un conflicto mayor denunciado son entregados, de acuerdo con solicitudes desde la persona encargada de convivencia, protocolos y procedimientos del reglamento de convivencia y normativa vigente.

Conocimientos generales

Enfoque de derechos aplicado a contextos educacionales.

Reglamento de convivencia escolar. Normas y procedimientos de seguridad.

Conocimientos específicos

Procedimientos de denuncia establecidos por Ley Chilena. Procedimientos de derivación establecidos por Ley Chilena.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD

Competencia	Indicadores	Estándares
COMUNICACIÓN- COMPRENDE Y SE EXPRESA VERBALMENTE, NO VERBALMENTE Y/O POR ESCRITO, CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS. EXPRESA SUS OPINIONES Y EMOCIONES CON RESPETO. Entrega y solicita información detallada, confirmando que su interlocutor haya comprendido su mensaje.	COMPRENDE DIVERSOS MENSAJES ORALES, NO VERBALES, VISUALES Y/O ESCRITOS. Comprende las reglas implícitas y explícitas comunicacionales, expresando sus opiniones y/o emociones bajo dicho contexto. UTILIZA EL LENGUAJE NO VERBAL COMO HERRAMIENTA DE EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN EN CONTEXTOS COMUNICATIVOS.	Comprende el lenguaje y tecnicismos específicos de su ámbito laboral, pudiendo identificar errores conceptuales. SE EXPRESA CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS. Reconoce y adopta el lenguaje no verbal dentro de su espacio de laboral.
CONDUCTA SEGURA Y AUTOCUIDADO- DESARROLLA SU TRABAJO CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, CON CUIDADO DE LA SALUD Y EL MEDIOAMBIENTE. CUMPLE CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Actúa de forma responsable y consciente de cuidar el medioambiente haciendo un uso adecuado y racional de los materiales y herramientas de trabajo, solicitando reemplazos solo en caso de ser necesario.	CUIDA SU SALUD Y LA DE SUS COMPAÑEROS/AS DE TRABAJO. Mantiene en buen estado sus elementos de protección personal (y/o herramientas de inocuidad e higiene alimentaria), verificando constante su estado, y solicitando reemplazos en caso de ser necesario. EFFECTIVIDAD PERSONAL- EJECUTA SU TRABAJO DE FORMA RESPONSABLE Y TRABAJA EN BASE A UNA PLANIFICACIÓN PREVIA.	Identifica riesgos para su salud y la de sus colegas, como desconocimiento de los protocolos en su ámbito de trabajo, informando oportunamente a sus superiores y comité paritario (en caso de existir). RESPETA EL MEDIOAMBIENTE Y CUMPLE CON LAS NORMATIVAS MEDIOAMBIENTALES EN SU ÁMBITO LABORAL. CUMPLE CON SUS COMPROMISOS LABORALES EN TIEMPO Y FORMA.
Administra eficientemente los tiempos de su jornada laboral y recursos asignados para cumplir las tareas y plazos solicitados. TRABAJA DE ACUERDO A PLANIFICACIONES E INSTRUCCIONES.	MUESTRA UNA CONDUCTA RESPONSABLE DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS. Planifica su jornada laboral en conjunto con su equipo de trabajo, y cumpliendo los requerimientos del contexto laboral y tiempos solicitados.	Identifica las normativas de mayor impacto en su quehacer laboral, teniendo especial preocupación en cumplirlas, como también dando cuenta de aquellas situaciones organizacionales que puedan afectar su cumplimiento. INICIATIVA Y APRENDIZAJE PERMANENTE- APLICA EN SU TRABAJO NUEVOS APRENDIZAJES PARA SU DESARROLLO LABORAL, ADAPTÁNDOSE A UN ENTORNO CAMBIANTE.
INCORPORA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS PARA SU MEJORAR SU DESEMPEÑO LABORAL. Solicita retroalimentación de su desempeño, identificando nuevas necesidades de aprendizajes y/o formación, realizando acciones al interior como al exterior de su trabajo para desarrollar nuevas competencias.	Aporta con nuevas ideas y formas de hacer las cosas dentro de su ámbito de trabajo, sustentado éstas en conocimientos técnicos. SE ADAPTA A SITUACIONES NUEVAS.	MUESTRA MOTIVACIÓN POR MANTENER UN APRENDIZAJE CONTINUO. Comprende la necesidad de cambio en su ámbito de ejecución (procedimientos, tecnologías y/o métodos), mostrando una actitud de aceptación y compromiso con los cambios a implementarse.
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS- RECONOCE PROBLEMAS Y UTILIZA FUENTES DE INFORMACIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA SU RESOLUCIÓN. RECONOCE LOS PROBLEMAS Y GENERA ACCIONES PARA EVITARLO.	IMPLEMENTA Y MONITOREA ACCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, Y EVALÚA SUS RESULTADOS. Identifica posibles causas ante la presencia de problemas y busca soluciones técnicas y/o de gestión acorde a su ámbito de responsabilidad.	Busca nueva información que permita identificar las causas del problema, proponiendo medidas correctivas. TRABAJO EN EQUIPO- TRABAJA COLABORATIVAMENTE EN LAS TAREAS QUE LE CORRESPONDEN, ORIENTADO A OBJETIVOS COMUNES Y AL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD		
Competencia	Indicadores	Estándares
GENERA RELACIONES DE COLABORACIÓN Y DE CONFIANZA.	Cumple con los plazos y/o tareas acordadas colectivamente, siendo confiable con los compromisos que adquiere.	MUESTRA DISPOSICIÓN A TRABAJAR COLABORATIVAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS COMUNES.
Comprende el rol y aporte de su área / equipo de trabajo para la consecución de los objetivos, mostrando disposición a colaborar en caso que se lo requiera.	MUESTRA RESPETO POR LA DIVERSIDAD.	Facilita la integración de las personas a los equipos de trabajo.

CONOCIMIENTOS	
Básicos	Técnicos
N/A	N/A

HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES y EPP	
Categoría	Descripción
HERRAMIENTA	NO APLICA.
EQUIPO	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN.
MATERIAL	NO APLICA.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	NO APLICA.